AMOCCIDENTE

ACTA DE COMITÉ

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS Y ADJUDICACION DE CONTRATO

PROCESO AD MC No. 021 DE 2023

OBJETO: ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 17 VIVIENDAS NUEVAS RURALES DISPERSAS EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA

Medellín, 01 de Septiembre de 2023

Siendo las 09:30 AM, se procede abrir las urnas y realizar el procedimiento de calificación a las propuestas presentadas, por parte del comité de contratación de la Asociación de Municipios del Occidente-Amoccidente el cual está integrado por:

Luis Enrique Escudero Londoño	Director Ejecutivo
Michelly Alejandra Girón Duque	Tesorera
Luis Fernando Rico Otalvaro	Líder del Área de Contratación
Orfidia De Fátima Cadavid Velásquez	Asesora Jurídica
Alejandra María Silva Porras	Líder del Área de Planeación

Orden del Dia

1- Verificación del Quorum
2- Propuestas Presentadas
3- Resultado del análisis de las Propuestas y relación de habilitados para la evaluación económica

Desarrollo

1-Verificación del Quorum
Asistieron todos los miembros del Comité Evaluador, convocados para este caso, existiendo quórum para deliberar.

2- Se presentaron las siguientes Ofertas

PROPONENTE	NIT / CC
SILOH GROUP SAS	901594399-1

AMOCCIDENTE

La propuesta será evaluada de acuerdo a la Ley 80 de 1993 sobre Contratación administrativa y La Ley 1150/2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Pliegos de Condiciones; se procede a revisar los estudios soporte para la conclusión de la evaluación y relación de habilitados.

3- Resultados, Evaluación de las Propuestas, Evaluación de las propuestas técnicas y determinación del orden de elegibilidad. El Comité Evaluador será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas, con sujeción a lo establecido en el presente pliego de condiciones. El Comité Evaluador presentará ante el Director Ejecutivo, la recomendación que corresponda, la cual se ajustará a los resultados

PROPONENTE UNO (1) SILOH GROUP SAS

ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ, identificado con Cedula Número 92.548.210, quien actúa en Representación legal de SILOH GROUP SAS, con Nit 901594399-1, en atención a tal situación y tal cual lo dictan las normas se procede a evaluar dicha propuesta.

PLAZO: Cinco (5) Meses

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS JURÍDICOS:	
Constancia de cumplimiento de Pago de Seguridad Social personas jurídicas y naturales nacionales	NO CUMPLE
Certificado contraloría	CUMPLE
Certificado de Medias Correctivas	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE
Certificado procuraduría	CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	
Registro Único Tributario RUT, incluye NIT.	CUMPLE
Cedula de ciudadanía	CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	
Contar con la debida idoneidad para ejecutar este tipo de trabajos, la cual será tomada del objeto social, o del Rut	CUMPLE
Experiencia probable de más de Uno (1) año, tomado del Rut o del certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE
Contar con una capacidad económica de Treinta (30)	CUMPLE

AMOCCIDENTE

veces del valor del presupuesto oficial, la cual será tomada del capital suscrito del registro mercantil o del Certificado de existencia y representación legal	
Haber celebrado por lo menos 2 contratos de construcción de vivienda, con entidades públicas, los cuales deben ser certificados (deben ser anexados), y que sumados sean iguales o superiores a Nueve (9) veces del valor de los honorarios y al valor administrar, correspondiente al Presupuesto Oficial de la presente contratación	CUMPLE

Propuesta Económica. Catorce Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos ($14.250.000)

Según la verificación de los requisitos habilitantes la propuesta presentada por ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ, identificado con Cedula Número 92.548.210, quien actúa en Representación legal de SILOH GROUP SAS, con Nit 901594399-1, se ajusta a los requisitos exigidos de habilitación, según los pliegos de condiciones del presente proceso, la propuesta económica se ajusta al Noventa y Cinco Ciento (95%), del presupuesto Oficial.

Producto de la evaluación realizada, el comité evaluador determinará el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes, el cual será el resultado de la habilitación, y del Precio, factores determinantes para el proceso de la referencia, por consiguiente la propuesta presentada por ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ, identificado con Cedula Número 92.548.210, quien actúa en Representación legal de SILOH GROUP SAS, con Nit 901594399-1, se ajusta a los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones, siempre y cuando allegue *CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES* establecido como requisito Subsanable en la presente contratación, para lo cual contara con Uno (1) día, a partir de la fecha de publicación del presente Acto administrativo, para la adjudicación del respectivo contrato, o para la declaratoria de Desierta, de no allegarlo.

Siendo las 10:00 AM, se da por terminado el comité de contratación, el cual se reúne para emitir el informe de EVALUACION DE PROPUESTAS del PROCESO DE AD MC No. 021 DE 2023, el cual se avala en su totalidad por los presentes.

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
Director Ejecutivo Amoccidente

AMOCCIDENTE

MICHELLY ALEJANDRA GIRON DUQUE
Tesorera Amoccidente

LUIS FERNANDO RICO OTALVARO
Líder proceso de Contratación Amoccidente

ORFIDIA DE FÁTIMA CADAVID VELÁSQUEZ
Asesora Jurídica Amoccidente

ALEJANDRA MARÍA SILVA PORRAS
Líder proceso de Planeación Amoccidente

Carrera 55 No. 40A-20 Oficina 805
Tel: 4078070
Correo: proyectos@amoccidente.gov.co
Medellín – Colombia